Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

DICTAMEN UOC N° 42/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

LICITACIÓN CONCUROS OFERTAS (LCO) N° 11/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID 403.560

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Anibal González, Jefa Interino del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración de fecha 15 de octubre del 2021, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020, se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados por la propia convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de

Viviana Gimenez Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, se informa que, el Área responsable de la Adquisición requerida, ha presentado las especificaciones técnicas, así como también el presupuesto recibido de un posible oferente.

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que, a fin de la realización del análisis de los precios de referencia, el criterio por el cual esta UOC se ha obligado a apartarse de la combinación de o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión de los servicios solicitados, por la complejidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que detalle la metodología utilizadas para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, teniendo en cuenta los presupuestos y principios de la Ley 2051/03 de Economía y Eficiencia, se utilizó como referencia el presupuesto remitido por la Unidad por el Área responsable, debido a que no existen antecedentes de precios referenciales anteriores en Senatur o en otras entidades del estado con las mismas características.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.

Es mi dictamen.

Viviana Benes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19/10/2021

PARAGUAY

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

e conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como LICITACIÓN CONCURSO OFERTAS (LCO) Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR" - ID N° 403.560

	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE				PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO			
			UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	78180101-9997	Camioneta ISUZU D´MAX								135.875.000
		Amortiguador delanteron reforzado, bitubos (el par)	UNIDAD	5	3.170.000	15.850.000	UNIDAD	5	3.170.000	15.850.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	790.000	3.950.000	UNIDAD	5	790.000	3.950.000
		Amortiguador trasero reforzado, bitubos (el par)	UNIDAD	5	2.217.000	11.085.000	UNIDAD	5	2.217.000	11.085.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	555.000	2.775.000	UNIDAD	5	555.000	2.775.000
		Espirales delanteros (el par)	UNIDAD	5	2.736.000	13.680.000	UNIDAD	5	2.736.000	13.680.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	684.000	3.420.000	UNIDAD	5	684.000	3.420.000
		Hoja de refuerzo de elasticos Traseros (el par)	UNIDAD	5	1.800.000	9.000.000	UNIDAD	5	1.800.000	9.000.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	450.000	2.250.000	UNIDAD	5	450.000	2.250.000
		Snorkel para ISUZU D-MAX	UNIDAD	5	1.903.000	9.515.000	UNIDAD	5	1.903.000	9.515.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	480.000	2.400.000	UNIDAD	5	480.000	2.400.000
		Antena de largo alcance	UNIDAD	5	2.304.000	11.520.000	UNIDAD	5	2.304.000	11.520.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	576.000	2.880.000	UNIDAD	5	576.000	2.880.000
		Chapon PRECEDENCIA NACIONAL para Isuzu D-Max	UNIDAD	5	1.080.000	5.400.000	UNIDAD	5	1.080.000	5.400.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	270.000	1.350.000	UNIDAD	5	270.000	1.350.000
		Molinete SEC9.5	UNIDAD	5	4.800.000	24.000.000	UNIDAD	5	4.800.000	24.000.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	1.200.000	6.000.000	UNIDAD	5	1.200.000	6.000.000
		Frente especial con portamolinete quita y pone PROCEDENTE NACIONAL	UNIDAD	5	1.728.000	8.640.000	UNIDAD	5	1.728.000	8.640.000
		Mano de Obra	UNIDAD	5	432.000	2.160.000	UNIDAD	5	432.000	2.160.000
	78180101-9997	Camioneta NISSAN FRONTIER NP300								28.525.000
		Amortiguador delantero reforzado, bitubos (el par)	UNIDAD	1	3.168.000	3.168.000	UNIDAD	1	3.168.000	3.168.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	792.000	792.000	UNIDAD	1	792.000	792.000
		Amortiguador trasero reforzado, bitubos (el par)	UNIDAD	1	2.217.000	2.217.000	UNIDAD	1	2.217.000	2.217.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	555.000	555.000	UNIDAD	1	555.000	555.000
		Espirales delanteros (el par)	UNIDAD	1	2.736.000	2.736.000	UNIDAD	1	2.736.000	2.736.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	684.000	684.000	UNIDAD	1	684.000	684.000

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

		Hoja de refuerzo de elasticos Traseros (el par)	UNIDAD	1	2.880.000	2.880.000	UNIDAD	1	2.880.000	2.880.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	720.000	720.000	UNIDAD	1	720.000	720.000
		Snorkel Nissan Frontier	UNIDAD	1	1.903.000	1.903.000	UNIDAD	1	1.903.000	1.903.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	480.000	480.000	UNIDAD	1	480.000	480.000
		Antena de largo alcance	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	580.000	580.000	UNIDAD	1	580.000	580.000
		Chapon para Nissan Forntier PRECEDENCIA NACIONAL	UNIDAD	1	1.080.000	1.080.000	UNIDAD	1	1.080.000	1.080.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	270.000	270.000	UNIDAD	1	270.000	270.000
		Molinete SEC9.5 MARCA MILE MARKER	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
		Frente especial con portamolinete quita y pone PROCEDENTE NACIONAL	UNIDAD	1	1.720.000	1.720.000	UNIDAD	1	1.720.000	1.720.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	440.000	440.000	UNIDAD	1	440.000	440.000
78180101-9997	**Camioneta HYUNDAI SANTA FE**									**18.990.000**
		Amortiguador delantero reforzado, bitubos (el par)	UNIDAD	1	4.040.000	4.040.000	UNIDAD	1	4.040.000	4.040.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
		Amortiguador trasero reforzado, bitubos (el par)	UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000	UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	800.000	800.000	UNIDAD	1	800.000	800.000
		Espirales delanteros (el par)	UNIDAD	1	3.060.000	3.060.000	UNIDAD	1	3.060.000	3.060.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	900.000	900.000	UNIDAD	1	900.000	900.000
		Espiral Traseros (el par)	UNIDAD	1	2.880.000	2.880.000	UNIDAD	1	2.880.000	2.880.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	720.000	720.000	UNIDAD	1	720.000	720.000
		Antena de largo alcance	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	580.000	580.000	UNIDAD	1	580.000	580.000
		Chapon para Hyundai Santa Fe PROCEDENCIA NACIONAL	UNIDAD	1	110.000	110.000	UNIDAD	1	110.000	110.000
		Mano de Obra	UNIDAD	1	250.000	250.000	UNIDAD	1	250.000	250.000
									TOTAL	**183.390.000**

NTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Los precios puestos en los llamados REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los cidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

Planilla de Cotizaciones para Equipamiento de Vehículos.

Amortiguadores reforzados, bitubos (aceite y gas)	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Delantero: el par	5	3,170,000	15,850,000
Mano de obra instalación	5	790,000	3,950,000
Traseros: el par	5	2,217,000	11,085,000
Mano de obra instalación	5	555,000	2,775,000
Espirales delanteros: el par	5	2,736,000	13,680,000
Mano de obra instalación	5	684,000	3,420,000
Hoja de refuerzo de elasticos Traseros: el par	5	1,800,000	9,000,000
Mano de obra instalación	5	450,000	2,250,000
Snorkel para ISUZU D-MAX	5	1,903,000	9,515,000
Mano de obra instalación	5	480,000	2,400,000
Antena de largo alcance	5	2,304,000	11,520,000
Mano de obra instalación	5	576,000	2,880,000
Champon PRECEDENCIA NACIONAL para Isuzu D-Max	5	1,080,000	5,400,000
Mano de obra instalación	5	270,000	1,350,000
Molinete SEC9.5	5	4,800,000	24,000,000
Mano de obra instalación	5	1,200,000	6,000,000
Frente especial con portamolinete quita y pone PROCEDENTE NACIONAL	5	1,728,000	8,640,000
Mano de obra instalación	5	432,000	2,160,000
Total unitario		**27,175,000**	**135,875,000**

Amortiguadores, reforzados, bitubos (aceite y gas)	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Delantero: el par	1	3,168,000	3,168,000
Mano de obra instalación	1	792,000	792,000
Traseros: el par	1	2,217,000	2,217,000
Mano de obra instalación	1	555,000	555,000
Espirales delanteros: el par	1	2,736,000	2,736,000
Mano de obra instalación	1	684,000	684,000
Espirales traseros: el par	1	2,880,000	2,880,000
Mano de obra instalación	1	720,000	720,000
Snorkel Nissan Frontier	1	1,903,000	1,903,000
Mano de obra instalación	1	480,000	480,000
Antena de largo alcance	1	2,300,000	2,300,000
Mano de obra instalación	1	580,000	580,000
Champon para Nissan Forntier PRECEDENCIA NACIONAL	1	1,080,000	1,080,000
Mano de obra instalación	1	270,000	270,000
Molinete SEC9.5 MARCA MILE MARKER	1	4,800,000	4,800,000
Mano de obra instalación	1	1,200,000	1,200,000
Frente especial con portamolinete quita y pone PROCEDENTE NACIONAL	1	1,720,000	1,720,000
Mano de obra instalación	1	440,000	440,000
Total unitario		**28,525,000**	**28,525,000**

HERIMARC EQUIPAMIENTO S.R.L.
Lo que la fábrica no te dio®
WWW.HERIMARC.COM.PY

HERIMARC EQUIPAMIENTO S.R.L.
Av. Eusebio Ayala 1366 c/ Morquio
Telefax: 220 129

CENTRAL: Avda. E. Ayala 1366 c/ Morquio - Tel.Fax: (595-21) 211 142 - 220 129 (R.A.) - Fax: (595-21) 220 131
Asistencia Técnica 24 Hs. - Tel.: (0991) 703 580 - E-mail: herimarc@herimarc.com.py
SUC. 1: San Martin 328 c/ Olegario Andrade - Tel/Fax: (595-21) 614 626 - 661 922 - Asuncion / **SUC. 2:** Mcal. Lopez c/ Ingavi - Tel/Fax: (595-21) 590 485 / (0986) 478 955 - Fdo. de la Mora
DEPOSITO CENTRAL: Carandayty e/ Morquio y R.I. 17 Yatayty Cora Nº 575 - Tel.: (021) 211 142 - Asuncion

Amortiguadores, reforzados, bitubos (aceite y gas)	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Delantero: el par	1	4,040,000	4,040,000
Mano de obra instalación	1	1,000,000	1,000,000
Traseros: el par	1	2,350,000	2,350,000
Mano de obra instalación	1	800,000	800,000
Espirales delanteros: el par	1	3,060,000	3,060,000
Mano de obra instalación	1	900,000	900,000
Espiral Traseros: el par	1	2,880,000	2,880,000
Mano de obra instalación	1	720,000	720,000
Antena de largo alcance	1	2,300,000	2,300,000
Mano de obra instalación	1	580,000	580,000
Champon para Hyundai Santa Fe PROCEDENCIA NACIONAL	1	1,100,000	1,100,000
Mano de obra instalación	1	250,000	250,000
Total unitario		**19,980,000**	**19,980,000**
Presupuesto Total		**75,680,000**	**184,380,000**

Sinecio Aguiar
Gerente Comercial Minorista

HERIMARC EQUIPAMIENTO S.R.L.
Av. Eusebio Ayala 1366 c/ Morquio
Telefax: 220 129